



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Emisión de Credencial Nacional de Discapacidad				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/DIF/20		
Servicio dirigido a personas con discapacidad, que tiene como propósito emitir la identificación personal con validez a nivel nacional, así como de herramienta administrativa a nivel municipal, estatal y federal que, a su vez, les permitirá gozar de descuentos en instituciones de salud públicas y privadas, así como el pago de agua, transporte y actividades de educación y recreación, entre otras.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 28 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Artículo 34 fracción II de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México.</p> <p>Artículo 10 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 114 del Reglamento Interno del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Credencial Nacional de Discapacidad.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1, 3 o 5 años.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Bajo solicitud de cualquier persona con discapacidad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de nacimiento del usuario.	SÍ	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud del SMDIF publicado en la Gaceta Municipal número 38, sexta sección de fecha 24 de octubre 2024.	
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona usuaria.	SÍ	1		
3. Identificación Oficial (INE).				
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (del municipio de Tlalnepantla o de otros municipios).	SÍ	1		
5. En caso de menores de edad se integra la SÍ identificación oficial de madre, padre o persona legalmente responsable.	SÍ	1		
6. Certificado médico de discapacidad permanente, expedido por un Centro de salud avalado por un especialista en medicina de rehabilitación.	SÍ	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. La persona solicitante deberá presentarse a requerir información sobre la Credencial Nacional de Discapacidad en los módulos de Credencial Nacional a Personas con Discapacidad (CRENAPED). ubicados en las UBRIS Angelica Aragón y/o El Tenayo o a los números correspondientes.</p> <p>2.El responsable del módulo CRENAPED brinda información sobre el trámite.</p> <p>3La persona solicitante se presenta a cualquiera de los módulos de Credencial Nacional a Personas con Discapacidad (CRENAPED) y entrega la documentación establecida para el trámite.</p> <p>.4 El responsable del módulo CRENAPED escanea la documentación, toma la fotografía y huellas de la persona solicitante para la emisión de la Credencial Nacional de Discapacidad.</p> <p>5. El responsable del módulo CRENAPED realiza la entrega de la Credencial Nacional de Discapacidad y la persona solicitante firma la Credencial Nacional de Discapacidad en el lugar establecido.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 minutos.		
COSTO:	Gratuito.	Fundamento Jurídico: No aplica.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>El trámite está dirigido únicamente para personas con discapacidad que deseen obtener Credencial Nacional de Discapacidad.</p> <p>Toda persona que solicite la Credencial Nacional de Discapacidad deberá pasar a Trabajo Social, donde se evaluará la acreditación de Credencialización, mediante el cumplimiento de los requisitos para la emisión de la Credencial de Discapacidad.</p> <p>En caso de no contar con Certificado de Discapacidad el Médico Especialista Expedirá el Certificado.</p> <p>En caso de reposición será necesario contar con un acta por robo o extravió ante el Ministerio Público.</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz		Departamento de Rehabilitación para Personas con Discapacidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M.C. Omar Avilés Gutiérrez		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica esquina Convento de San Fernando	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz



C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53612115	126	N/A	discapacidad.rehabilitación@difltalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social Angelica Aragón				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Lizbeth Pantoja Ramírez				
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Hermilio Mena		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2ª Sección		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00- 14:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57181851	No aplica	No aplica	discapacidad.rehabilitación@difltalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social El Tenayo				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Lizbeth Pantoja Ramírez				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prolongación Vallejo 100 Metros		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	El Tenayo		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57181851	N/A	N/A	discapacidad.rehabilitación@difltalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que pertenecer al municipio de Tlalnepantla de Baz para tramitar mi credencial de discapacidad?				
RESPUESTA:	No, ya que el módulo CRENAPEd brinda atención a todos los municipios del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario contar con un certificado médico de discapacidad para tramitar la credencial?				
RESPUESTA:	Sí, ya que el certificado es el documento que avala la discapacidad de la persona.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario el trámite de manera presencial?				
RESPUESTA:	Sí, derivado de que se toma fotografía y huella del usuario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<p>Servicios médico asistenciales para personas con discapacidad.</p> <p>Terapias físicas, ocupacional y rehabilitación para personas con discapacidad.</p> <p>Prevención de la discapacidad (PREVIDIF).</p>					



Gestión de apoyos funcionales para personas con discapacidad.

ELABORÓ:

[Signature]

Lic. Lizbeth Pantoja Ramírez Encargada de Despacho de la Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad

VISTO BUENO:

[Signature]

M.C. Omar Avilés Gutiérrez Encargado de Despacho de la Subdirección de Prevención y Asistencia Familiar

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

19/febrero/2025.

